# REMATE BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

**21 de mayo de 2022**

**Inicio de Remate: Hora 10.00**

**Condiciones del Remate establecidas por el BSE**

**Medidas sanitarias**: Se aconseja la utilización de tapabocas.

1. Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran, a la vista, a piso limpio y sin reclamo de especie alguna, encontrándose los mismos a disposición de los interesados para su **revisación** en el local de Luis Batlle Berres 8580 **desde el 16/5/2022 al 20/5/2022 (inclusive) en el horario de 12 a 16 horas y la documentación estará disponible para su estudio en el Sector Notarial Autos (Bvar. Artigas 3821 2do. Piso) en el horario de 12 a 16 horas previa agenda web a la siguiente dirección:**

**https://www.bse.com.uy/portal-comercial/contacto/agendas-web/**

1. El remate se realizará sin base y en dólares estadounidenses.
2. Los vehículos detallados se ofrecen con la siguiente documentación: los antecedentes dominiales (si los hubiera), el título a favor del BSE, el SOA (Seguro Obligatorio de Automóviles) vigente. Los restos recuperables y vehículos de hurto recuperados, se ofrecen con las placas de matrícula entregadas (depositadas) en la respectiva Intendencia, de lo cual se entregará el respectivo comprobante. Los costos del retiro de las matrículas serán de cargo del adquirente. Los vehículos serán adquiridos en la situación legal - documental, tributaria y municipal en que se encuentren, estando a disposición la documentación respectiva para su previo control y exonerando al BSE de cualquier reclamo. De surgir deuda por patente o reclamo por multas (ésta deuda es personal del infractor), los adquirientes dirigirán sus acciones ante la Intendencia y/o responsable y exoneran al BSE de cualquier responsabilidad o reclamo. Con los datos proporcionados en el listado de lotes, (matrícula, padrón y Departamento) podrán incluso antes del remate hacer la consulta pertinente ante la Intendencia que corresponda.
3. La entrega de los bienes adquiridos se coordinará luego del pago total del precio, excepto en los casos de vehículos con documentación, en los que, además, previamente se debe transferir la propiedad a favor del mejor postor. La compraventa deberá ser extendida en escritura pública y **se podrá escriturar desde el lunes 23 de mayo hasta el viernes 3 de junio del 2022 (inclusive) en el horario de 12:00 a 16 horas,** 2º piso Sector Notarial, Bvar. Artigas 3821, previa agenda.

El plazo para escriturar es improrrogable.

1. Los compradores deberán consignar, en el acto del remate, el 30% del valor del lote por concepto de seña, más el 18,3 % por concepto de comisión e impuestos correspondiente a los rematadores. TOTAL 48,3%.

**FORMA DE PAGO – De acuerdo con la Ley Nº 19.210, y las modificaciones introducidas por la ley 19.889:**

* 1. **Lotes inferiores a 1.000.000 UI (impuestos incluidos): EN EFECTIVO, CHEQUE o LETRA DE CAMBIO.**
  2. **Lotes iguales o superiores a 1.000.000 UI (impuestos incluidos) (aprox. U$S 115.000): SOLAMENTE CHEQUE CRUZADO NO A LA ORDEN** (librado al BSE) **o LETRA DE CAMBIO CRUZADA EMITIDA POR INSTITUCION FINANCIERA A NOMBRE DEL ADQUIRENTE (Mejor postor).**
  3. **Cada lote deberá pagarse de forma independiente sea cual sea el medio de pago (ningún cheque o letra de cambio puede comprender el pago de más de un lote).**

1. **La seña del treinta por ciento (30%) se imputará al precio y el setenta por ciento (70%) restante del precio** de la compra podrá abonarse desde el **lunes 23 de mayo hasta el viernes 3 de junio del 2022, entre las 12 y las 16 horas,** en el Edificio de Reclamaciones Vehículos del BSE (Bvar. Artigas 3821 – Planta Baja) Sector Pagos. El plazo señalado es improrrogable y vencido el mismo, el mejor postor perderá todo derecho a la seña, comisión e impuestos pagados, así como a los lotes subastados.
2. Todos los gastos originados para la adquisición y el retiro de los lotes adquiridos serán de cuenta y cargo de los compradores.
3. Los derechos emanados de la compra son intransferibles, debiendo coincidir el adquirente en la boleta de seña, en la factura y en la documentación a suscribirse.
4. Luego de abonada la totalidad del precio y completado el trámite notarial (cuando éste corresponda) los vehículos adquiridos deben ser **retirados** del local de Luis Batlle Berres 8580, por el adquirente o su apoderado, a su costo, **a partir del 25 de mayo de 2022** debiendo coordinar previamente llamando al 1998 opción 9 internos 2729 o 2742 (Sector Visto Reparado - Subsuelo de Edificio Reclamaciones Vehículos) o concurriendo directamente al referido sector a partir de la fecha indicada.